I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

563

DECRETO REGISTRADO Nº

CONCON,

2 6 ABR 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley Nº 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio Nº 58 de fecha 24.12.16 en donde aprueba Presupuesto año 2017, Ord. N° 400 de fecha 06.04.17 de DIDECO , Certificado de Disponibilidad N° 142 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1.- RATIFÍQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 01 de abril al 30 de septiembre de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. MARITZA Honorarios mensuales DEL PILAR TRONCOSO MOLINA, impuesto incluido, por 2 horas semanales, para ascienden a la suma de \$ 96.000 desempeñarse como MONITOR TALLER DE ACONDICIONAMIENTO FISICO Y BAILE ENTRETENIDO en la OFICINA MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD.
- 2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 DE LA SOCIALES SUB PROGRAMA **OFICINA** "PROGRAMAS DISCAPACIDAD"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- **INTERESADO**

L'DE....

I. MUNICI	PALIDAD DE	CONCON
	ección de Con	
Objetado	Observado	Revisado
		((